

**APRUEBA ACUERDO N° 2138 ACORDADO EN
REUNION EXTRAORDINARIA N°207 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.941/2022

Arica, 02 de diciembre de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante reunión extraordinaria N°207 de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre de 2022; se realizó el Acuerdo N°2138, el cual aprueba la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 del Fondo Solidario de Crédito Universitario, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2138

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 FSCU, acompañando documento de cuatro (4) paginas rubricadas por el Secretario”

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2138 aprueba la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 del Fondo Solidario de Crédito Universitario, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2138, adoptado en reunión extraordinaria N°207 de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que

se acuerda aprobar la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 del Fondo Solidario de Crédito Universitario, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2138

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 FSCU, acompañando documento de cuatro (4) paginas rubricadas por el Secretario”

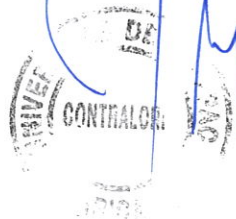
2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.GCP.ccg.



07 DIC 2022





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 207 de Junta Directiva, realizada el 18 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2138

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar la Rendición de Gasto Parcial Año 2022 FSCU, acompañando documento de cuatro (4) paginas rubricadas por el Secretario”

ARICA, 30 de noviembre de 2022



GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario (S)





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



1ª Rendición de Gastos Año 2022 Fondo Solidario de Crédito Universitario

Período Ejecutado: 01-01-2022 al 31-07-2022





Presupuesto FSCU Año 2022

Ítem	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Var.
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros	0	0	0%
Publicaciones Obligatorias Generales	0	0	0%
Custodia de Valores	20.550.000	11.969.777	58,2%
Auditoria Externa	6.000.000	4.300.000	71,7%
Cobranza de Cartera	186.900.000 ✓	24.112.762	12,9%
Gastos Notariales Firma de Pagaré	0	0	0%
Seguros de Desgravamen	0	0	0%
Total \$	213.450.000	40.382.539	18,9%





Presupuesto FSCU Año 2022

Custodia de Valores	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejec.
Custodia de Valores	20.550.000	11.969.777	58,2%
Total \$	20.550.000	11.969.777	58,2%

Auditoria Externa	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejec.
Auditoria Externa	6.000.000	4.300.000	71,7%
Total \$	6.000.000	4.300.000	71,7%





Presupuesto FSCU Año 2022

Cobranza de la Cartera	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejec.
Gastos de Correspondencia	71.500.000	20.295.570	28,4%
Gastos de cobranza DICOM	0	0	0
Integrasystem (Deudores Cruzados)	1.400.000	0	0
Gastos Imprenta, Encuadernación y Publicidad	1.500.000	0	0%
Honorarios Empresa Cobranza	11.000.000	3.817.192	34,7%
Servicios Comunicación	0	0	0
Gastos Cobranza Bancarios	500.000	0	0
Gastos Protestos	100.000.000	0	0
Otros Gastos	1.000.000	0	0
Total \$	186.900.000	24.112.762	12,9%

La gestión de protestos se realiza en los últimos meses del año; por lo cual se incluirá en la 2da rendición FSCU 2022.



